



COMUNICACIÓN DE CUESTIONARIO OBJETO DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO Y PLANTILLA CORRECTORA.

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL LABORAL PARA EL ACCESO A PLAZAS DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO AUXILIAR (GRUPO IV, NIVEL 3, ÁREA D) DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 448/2021, DE 14 DE OCTUBRE (BOCM DE 28 DE OCTUBRE), DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, ÓRGANO DE SELECCIÓN NOMBRADO POR RESOLUCIÓN DE 16 DE FEBRERO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA (BOCM DE 28 DE FEBRERO), MODIFICADO POR RESOLUCIÓN DE 29 DE FEBRERO (BOCM DE 15 DE MARZO).

Se envía a esa Dirección General, como anexos al presente escrito, el cuestionario objeto del primer ejercicio del proceso selectivo y su correspondiente plantilla correctora para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

La plantilla tiene carácter provisional y los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación, para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal Calificador sobre el contenido de la prueba y/o la plantilla correctora.

La presentación de los escritos de alegaciones o reclamaciones se ajustará a lo establecido en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo hacer constar como destinatario de aquéllos lo siguiente:

“Tribunal Calificador del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de técnico auxiliar (grupo IV, nivel 3, área D) de la Comunidad de Madrid”

Dirección General de la Función Pública

Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección

En Madrid, a fecha de la firma
El Secretario del Tribunal

con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL
PERSONS - 2016